



Veinte maravedís.

SELLO VARTO. VENTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

En este Ayuntamiento. Se ha visto una Carta escripta
de esta Zind, por la de Cartagena en que le parti-
zipa hallarse connoticias de que algunos Vecinos
de las tres Jurisdicciones de Lugar de Fuentealamo
San Pascual de la de Murcia a obsequio de poder para
darle entera Jurisdiccion adha Zind, de Murcia
y que para su solizitud ha ido a la Corte Don
Francisco Reylo y dudando dha Zind, de Cartage-
na que la referida de Murcia practique semejan-
te acto habiendo por conveniente escribirla Carta
Congregando Cuyo traslado que remite al Junto y
que a su respuesta lo participe para esta Zind
para que Uniformes se practiquen la diligencias
que fueren mas convenientes al devarozind. de
esta Novedad y lo de mas que se refiere dha Carta
sufta en Cartagena a catorze del corriente mes
y año = y por la Zind, vista dha Carta y copia de
la que se refiere a verse escripto ala de Murcia
= Acordado que los Caballeros Comisarios de Lega-
rias respondan adha Zind, de Cartagena man-
ifestandole que luego que le participe la Resolucion
y respuesta ala de Murcia dara la provien-
cias convenientes asi por lo que interesa el he-
cho en la manutencion de la Jurisdic-
cion como por lo que en todo de sea Complacer
le

En este Ayuntamiento. Lo señalo

